

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RÍO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2302

RÍO PUELO, 02 de Mayo del 2012.-

VISTOS :

El Decreto N° 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE :

La necesidad de contar con los servicios de Arrendamiento inmueble casa habitación para el Dentista Posta Río Puelo.-

DECRETO :

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: N° 8.011.500-8 y el Sr. Enzo Aaron Almonacid Morales Rut.: N° 13.968.875-9 a contar del 01 de Abril del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ**

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Decretos.
- Carpeta de Antecedentes.
- Interesado.
- CHSS/OPR/gevg.